



Manizales, mayo 13 de 2025

S-CO-SINT-UC-CU-2025-15474

Señora
LUZ HELENA LOPEZ CASTRO
Calle 31A No. 34B – 34
Cel: 324 430 7471
Manizales

Asunto: Informe técnico de inspección
Referencia: **E-CO-2025-13274**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realiza visita de inspección el día 13 de mayo de 2025 al sitio objeto de solicitud, ubicado en el Calle 31A No. 34B - 32 del Barrio Cervantes, Comuna La Fuente, obteniendo el siguiente informe:

- En atención al asunto de la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico, se permite dar la siguiente respuesta a su solicitud:

En relación con la problemática, y a raíz del marco de competencias reglamentadas por el decreto 1203 del 12 de julio de 2017 “por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015 único reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y se reglamenta la ley 1796 de 2016, relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones” dispone:

“Artículo 14. Modifíquese el artículo 2.2.6.1.4.11 del decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual quedara así:

Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del Control Urbano. Corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que la modifique, adicione o sustituya, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las Licencias Urbanísticas y de las normas contenidas en el plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las Veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general”.

Por lo tanto, en la visita realizada el día 13 de mayo de 2025, **NO SE ESTABAN EJECUTANDO LABORES CONSTRUCTIVAS**. Cabe aclarar que, por parte de esta oficina, se desconoce los métodos y técnicas utilizadas al momento de realizar dichas actuaciones; así mismo NO es posible determinar el tiempo de construcción.



S-CO-SINT-UC-CU-2025-15474

- Se adjunta registro fotográfico del día 13 de mayo de 2025.



Visitó: Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico
Atentamente;

Valentina Ramírez L.

ARQ. VALENTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA

Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales